



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Carretera Tingo María – Huánuco, Carretera Central Km 1.21 - ☎ (062) 56-1143 - Tingo María

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASISTENTE AMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

1. INTRODUCCIÓN

Los presentes términos de referencia contienen los lineamientos básicos para la contratación de Servicios Profesionales de un Asistente Administrativo para la Unidad de Investigación de la Facultad de Recursos Naturales Renovables (FRNR) de la Universidad Nacional Agraria de la Selva para realizar trabajo técnico administrativo y dar cumplimiento a las acciones para la mejora continua dentro de los objetivos y tareas de la facultad.

2. OBJETO

Apoyar en las labores que se realizan en la oficina de la Unidad de Investigación de manera presencial y/o virtual, atención a las personas: docentes y/o estudiantes, tesis, maestrías, que solicitan documentos y/o información para la realización de procedimientos tramitatorios de su interés, recibir y atender las solicitudes e inconformidades procurando responder de manera inmediata y oportuna a través de las Escuelas y Departamentos académicos de la FRNR para su seguimiento, análisis o resolución.

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN (rnr.investigacion@unas.edu.pe)

- Trámites de documentos presenciales y virtuales.
- Seguimiento de proyecto de investigación de docentes.
- Recepción y entrega de formatos de evaluación de proyectos de tesis - Tesis.
- Revisión de artículos científicos docentes y tesis pre - posgrado mediante en el software TURNITIN.
- Entrega de formatos de evaluación de tesis – Tesis.
- Entrega de informe trimestral de docentes y tesis para el registro en el sistema de investigación y beneficio del FEDU.
- Manejo de información personal de los tesis, virtual y físico.
- Coordinación de evento trimestral de las jornadas de Seminarios de investigación docente.
- Seguimiento de iniciación científica, Círculos de Investigación.
- Coordinación de reuniones y citaciones del Director, presencial y virtual.
- Seguimiento de documentación diaria.
- Otras funciones encomendadas por el Director.
- Todo con previa coordinación vía telefónica y presencial.



Firmado digitalmente por:
COAGUILA RODRIGUEZ PERCI
PETER FIR 09992185 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08/03/2025 09:26:34+0100



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Carretera Tingo María – Huánuco, Carretera Central Km 1.21 - ☎ (062) 56-1143 - Tingo María

3. INDICADORES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

- Registro de documentos elaborados
- Documentos culminados y entregados según los plazos solicitados por las áreas correspondientes
- Informe del registro del POI y cuadros de necesidades

4. FINANCIAMIENTO

- Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

5. TIEMPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a partir de la notificación, hasta el 30 de mayo 2025:

- Primer entregable: A presentación de informe de actividades hasta el 31/03/2025.
- Segundo entregable: A presentación de informe de actividades hasta el 30/04/2025.
- Tercer entregable: A presentación de informe de actividades hasta el 31/05/2025.

6. FORMA DE PAGO

- Primer pago: A la entrega del primer entregable
- Segundo pago: A la entrega del segundo entregable
- Tercer pago: A la entrega del tercer entregable

Los Recibos por Honorarios se emitirán en moneda nacional a nombre de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso de que "EL CONTRATADO" cuente con autorización de suspensión del Impuesto a la Renta, debe adjuntar el formulario emitido por la SUNAT.

7. REQUISITOS

- Egresada de la Escuela profesional de Ciencias Económicas, administración, contabilidad y/o afines.
- Experiencia general mínima de (03) meses, contados desde las practicas preprofesionales.
- Conocimientos en Computación e Informática
- Conocimiento de Inglés básico
- RUC activo y habido.
- Estar autorizado por la SUNAT a emitir comprobantes de pago por honorarios.



Firmado digitalmente por:
COAGUILA RODRIGUEZ PERCI
PETER FIR 09992185 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 08/03/2025 09:28:16+0100



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Carretera Tingo María – Huánuco, Carretera Central Km 1.21 - ☎ (062) 56-1143 - Tingo María

8. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado o tramo correspondiente; la cual se calculará, aplicando supletoriamente la formula estipulada en el artículo 132° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad contratante proveerá de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.

10. OBLIGACIONES DEL LOCADOR DEL SERVICIO

El contratado se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El contratado está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La conformidad del servicio estará a cargo del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previo informe del asistente, en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos.



Firmado digitalmente por:
COAGUILA RODRIGUEZ PERCI
PETER FIR 08992185 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2025 09:29:01+0100